



INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL con domicilio en Av. Belgrano 1656, C.A.B.A. notifica que por RESFC-2017-2600-APN-DI#INAES ha resuelto REVOCAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR y consecuentemente la CANCELACION DE LA MATRICULA a las siguientes entidades:

COOPERATIVA DE TRABAJO MARGARITA LTDA.(M:37979), COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE ABRIL LTDA.(M:39843), COOPERATIVA DE TRABAJO EL CEIBO LTDA.(M:39856), COOPERATIVA DE TRABAJO SAN ANDRES LTDA.(M:37974), COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES LTDA.(M:29146), COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINOS DEL SUR LTDA.(M:37592), COOPERATIVA DE TRABAJO MASCAPAYCHA LTDA.(M:37509), COOPERATIVA DE TRABAJO LA CASA DEL PUEBLO X LTDA.(M:37514), COOPERATIVA DE TRABAJO MILITANCIA PACEÑA LTDA.(MATR.:37508), COOPERATIVA DE TRABAJO EBEN EZER II LTDA.(M:37546), COOPERATIVA DE TRABAJO ALBERDI OESTE LTDA.(M:37519), COOPERATIVA DE TRABAJO DELEGACION 29 LTDA.(M:37500), COOPERATIVA DE TRABAJO DELEGACION 7 LTDA.(M:37531), COOPERATIVA DE TRABAJO DELEGACION 27 LTDA.(M:37501), COOPERATIVA DE TRABAJO LA HORA DE LOS PUEBLOS 2 LTDA.(M:37649), COOPERATIVA DE TRABAJO GENERACION SUR LTDA.(M:36542), COOPERATIVA DE TRABAJO PER TUTTI LTDA.(M:39074), COOPERATIVA DE TRABAJO LOS ALEMANES LTDA.(M:39078), COOPERATIVA DE TRABAJO VECINOS POR BROWN LTDA.(M:35329), COOPERATIVA DE TRABAJO UR LTDA.(M:39173), COOPERATIVA DE TRABAJO DOÑA SOL I LTDA.(M:34487), COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZA Y CONSTRUCCION LTDA.(M:34376), COOPERATIVA DE TRABAJO REVOLUCION Y TRABAJO LTDA.(M:34335), COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA GENTE LTDA.(M:35812), COOPERATIVA DE TRABAJO ESPERANZA Y VIDA LTDA.(M:34333), COOPERATIVA DE TRABAJO NUESTRA SEÑORA DE ITATI LTDA.(M:34500), COOPERATIVA DE TRABAJO DESOCUPADOS POR TRABAJAR LTDA.(M:35583), COOPERATIVA DE TRABAJO PATRIA GRANDE LTDA.(M:34089), COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA SOCIAL LTDA.(M:35596), COOPERATIVA DE TRABAJO JOSE CARBALLO LTDA.(M:37918), COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CAYETANO LTDA.(M:40778), COOPERATIVA DE TRABAJO LA DIGNIDAD DE VILLA ALBERTINA LTDA.(M:36697), COOPERATIVA DE TRABAJO EL TREBOL LTDA.(M:25725), COOPERATIVA DE TRABAJO MDQ VENNETTON LTDA.(M: 37939), COOPERATIVA DE TRABAJO VERON LA DIGNIDAD LTDA.(M:37984), COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORES DEL SUR TEXTIL LTDA.(M:35832), COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORES DEL SUR CUERO CALZADO LTDA.(M:35961), COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL GENERAL LAVALLE LTDA.(M:39609), COOPERATIVA DE TRABAJO SAN MARCOS LTDA.(M:37469), COOPERATIVA DE TRABAJO LA DOS ONCE LTDA.(M:37978), COOPERATIVA DE TRABAJO ALIDA LTDA.(M:37977), COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE COOPERATIVA DE SOL DE ORO LTDA.(M:35597), COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRIBU II LTDA.(M:37982), COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS PODEMOS EN BROWN LTDA.(M:35289), COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS DE PIE LTDA.(M: 37748), COOPERATIVA DE TRABAJO EVA PERON LTDA.(M: 37365), COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA LTDA.(M:26822), COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESO Y LIBERTAD LTDA.(M:40645), COOPERATIVA DE TRABAJO VILLA ELISA LTDA.(M:26823), COOPERATIVA DE TRABAJO ABASTO LTDA.(M:26819), COOPERATIVA DE TRABAJO 1 DE MAYO LTDA.(M:40658), COOPERATIVA DE TRABAJO ANGEL



ETCHEVERRY LTDA.(M:26827), COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE SAN CARLOS LTDA.(M:28580), COOPERATIVA DE TRABAJO MAYO LTDA.(M:29811), COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS LTDA.(M:26815), COOPERATIVA DE TRABAJO LA NORTE PLATENSE LTDA.(M:34266), COOPERATIVA DE TRABAJO EDICIONES DEL LADO DE ACA LTDA.(M:36694), COOPERATIVA DE TRABAJO CRUZ AZUL LTDA.(M:37579), COOPERATIVA DE TRABAJO 16 DE OCTUBRE LTDA.(M:34262), COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y TRABAJO LTDA.(M:37091), COOPERATIVA DE TRABAJO CASEROS SUR LTDA.(M:36742), COOPERATIVA DE TRABAJO JULIO TROXLER LTDA.(M:37795), COOPERATIVA DE TRABAJO FORESTACION LTDA.(M:36238), COOPERATIVA DE TRABAJO BACHEO LTDA.(M:36246), COOPERATIVA DE TRABAJO TRES DE FEBRERO LTDA.(M:36909), COOPERATIVA DE TRABAJO LA NUEVA Y RENOVADA ESPERANZA LTDA.(M:38198), todas con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires; COOPERATIVA DE TRABAJO LOS GENERALES LTDA.(M:30639), COOPERATIVA DE TRABAJO DUENDE AZUL LTDA.(M:30638), COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CAPACES LTDA.(M:32351), COOPERATIVA DE TRABAJO OSO COQUENA LTDA.(M:29109), COOPERATIVA DE TRABAJO 4 DE JUNIO LTDA.(M:38446), COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CAYETANO LTDA.(M:28261), COOPERATIVA DE TRABAJO LOS MERENGUES LTDA.(M:28254), COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE RIO BLANCO LTDA.(M:28257), COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LTDA.(M:28259), COOPERATIVA DE TRABAJO LUCHA POR EL MEDIO AMBIENTE LTDA.(M:30983), COOPERATIVA DE TRABAJO PROMIN LTDA.(M:25454), COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CONSTRUCTORES LTDA.(M: 30845), COOPERATIVA DE TRABAJO ACCION COMBATIVA LTDA.(M:30827), COOPERATIVA DE TRABAJO FANTASMIN LTDA.(M:30608), todas con domicilio legal en la provincia de Jujuy; COOPERATIVA DE TRABAJO CAÑADA DE LUQUE LTDA.(M:31864) con domicilio legal en la Provincia de Cordoba; COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CAYETANO LTDA.(M:39657), COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJO Y SOLIDARIDAD LTDA.(M:39660), COOPERATIVA DE TRABAJO 1 DE MAYO LTDA.(M:39652), COOPERATIVA DE TRABAJO LAS OBRERAS TEXTILES DE GUARANI LTDA.(M:40633), COOPERATIVA DE TRABAJO SANTA ROSA LTDA.(M:39643), todas con domicilio legal en la Provincia de Misiones; COOPERATIVA DE TRABAJO EL PROGRESO DE VILLA QUINTEROS LTDA.(M:30185), COOPERATIVA DE TRABAJO BARRIO ALVEAR LTDA.(M:28415), COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS PARA MI MUNDO LTDA.(M:36824), todas con domicilio legal en la Provincia de Tucuman; COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES UNIDOS LTDA.(M:39461), COOPERATIVA DE TRABAJO JOSE DE SAN MARTIN LTDA.(M:39832), COOPERATIVA DE TRABAJO MISKY MAYU LTDA.(M: 39830), COOPERATIVA DE TRABAJO COMANDANTE BESARES LTDA. (M:39831), COOPERATIVA DE TRABAJO URBANA I LTDA.(M:39821), COOPERATIVA DE TRABAJO LA MERCED CONSTRUCCIONES LTDA.(M:31674), COOPERATIVA DE TRABAJO URBANA II LTDA.(M:39836), todas con domicilio legal en la Provincia de Santiago del Estero; y a la COOPERATIVA DE TRABAJO VECINOS DE SAN MIGUEL LTDA.(M:33046) con domicilio legal en la Provincia de Corrientes. Contra la medida dispuesta son oponibles los Recursos de: REVISION (Art. 22 Inc. a) —10 días— y Art. 22 Inc. b), c) y d) —30 días— Ley N° 19.549. RECONSIDERACION (Art. 84, Dto. N° 1.759/72 - T.O. 894/17 —10 días—). JERARQUICO (Art. 89, Dto. N° 1.759/72 - T.O. 894/17 —15 días—). Y ACLARATORIA (Art. 102, Dto. N° 1.759/72 (T.O. 894/17 —5 días—). Asimismo, se amplían los plazos procesales que les corresponde por derecho en razón de la distancia desde el asiento de esta jurisdicción. Quedan debidamente notificadas (Art. 42, Dto. N° 1.759/72 (T.O. Dto. N° 894/17).

Patricia Beatriz Caris, Responsable, Despacho, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.





e. 18/05/2018 N° 34380/18 v. 18/05/2018

Fecha de publicación 18/05/2018

